Por último, se le comunica que para el abono de las cantidades referidas (depósitos previos, indemnización por rápida ocupación y justiprecio) es necesario que presente, ante la Dirección General de Industria y Energía, la correspondiente solicitud de pago y que deberá venir acompañada de la documentación que a continuación se indica:

1. Acreditativa de la personalidad (DNI, NIF o Pasaporte). En caso de herederos, acreditar su calidad de tales con los documentos públicos correspondientes.

2. En caso de presentar la solicitud mediante representación, ésta se deberá realizar mediante poder debidamente autorizado, ya sea general o especial para el citado trámite (Poder Notarial o Poder Apud Acta otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento).

3. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

4. Certificado Bancario con código IBAN de la cuenta en la que deberá ser titular el beneficiario de dichos pagos, así como, en su caso, modelo para alta a terceros cumplimentado y con firma original, en caso de no disponer de dicho alta con la Administración.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

La Jefa de Servicio de Generación de Energía, OLGA GARCÍA GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2015081810)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 12 de mayo de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPTE SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
LEP 2014/14	FRANCISCO JAVIER CASTILLO GARCÍA	RESOLUCIÓN	LINARES
LEP 2014/75	LIVIA ALEXANDRA OROS	AMPLIACIÓN DE PLAZO	ARGANDA DEL REY
LEP 2014/78	JOSÉ CARLOS YUBERO GARCÍA	AMPLIACIÓN DE PLAZO	CEDILLO DEL CONDADO
LEP 2014/94	FLORICA LACATUS	AMPLIACIÓN DE PLAZO	PEDRO MUÑOZ
LEP 2014/105	ANTONIO RIAÑO LACATUS	AMPLIACIÓN DE PLAZO	CORIA
LEP 2014/125	ÁNGEL LANCHARES ALONSO	TRÁMITE DE AUDIENCIA	MADRID
LEP 2014/148	FLORIN BIZDOC	PLIEGO DE CARGOS	TOLEDO
LEP 2014/164	ARTURO MORENO MORENO	PLIEGO DE CARGOS	AGUDO
LEP 2015/66	JOSÉ MIGUEL GARRIDO LÓPEZ	ACUERDO DE INICIO	BADAJOZ
LEP 2015/67	EUGENIO MORENO ALFONSO	ACUERDO DE INICIO	BADAJOZ
LEP 2015/72	MANUEL FIDEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	ACUERDO DE INICIO	PLASENCIA
LEP 2015/74	JORGE PÉREZ TESORO	ACUERDO DE INICIO	CÁCERES
LEP 2015/81	ÁNGEL LANCHARES ALONSO	ACUERDO DE INICIO	MADRID

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de balsas de evaporación y planta de compostaje de alperujos, promovido por Sociedad Cooperativa de Olivareros y Viticultores de Ribera del Fresno, en Ribera del Fresno. (2015081822)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de balsas de evaporación y planta de compostaje de alperujos, promovido por Sociedad Cooperativa de Olivareros y Viticultores de Ribera del Fresno, en Ribera del Fresno (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, al haberse aplicado el trámite de urgencia mediante Acuerdo de la Dirección General de Medio Ambiente de 27 de marzo de 2015, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano